

PERFILES SOCIO-POLÍTICOS DE CAROLINA CORONADO

SOCIO-POLITICAL PROFILES OF CAROLINA CORONADO

Juan Carlos Monterde García

Profesor Titular Interino, Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, Departamento de Derecho Privado

RESUMEN: La obra y pensamiento de Carolina Coronado (1820-1911) se inscriben en la corriente posromántica, que se desarrolló en España en la segunda mitad del siglo XIX. Perteneciente a una familia liberal de Almendralejo, la autora extremeña es una de las precursoras del movimiento feminista en nuestro país. Como esposa del diplomático norteamericano Horacio Justo Perry, constituye un personaje importante en la búsqueda de buenas relaciones de una España decadente con Estados Unidos, por entonces enturbiadas por la cuestión de Cuba. Su apuesta por la abolición de la esclavitud, o su convivencia con personalidades de diversa ideología la convierten en una de las primeras demócratas españolas.

Palabras clave: Liberalismo, Posromanticismo, Carolina Coronado, Abolicionismo, Feminismo.

SUMMARY: The work and thought of Carolina Coronado (1820-1911) is part of the current post-Romantic, that was developed in Spain in the second half of the century XIX. Belonging to a liberal family of Almendralejo, the Extremadura author is one of the precursors of the feminist movement in our country. As wife of the North American diplomat Horace Justo Perry, she constitutes an important character in search of good relations of a decadent Spain with the United States, then muddied by the matter of Cuba. Her bet for the abolition of the slavery, or her coexistence with personalities of different ideology make her one of the first Spanish democrats.

Keywords: Liberalism, Post-Romantic, Carolina Coronado, Abolitionism, Feminism.

**ACTAS DE LAS II JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS
(12-13 noviembre-2010)**

Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2011, pp. 405-420.

1. Introducción

Las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros me ofrecen la oportunidad de analizar algunos rasgos socio-políticos de una autora, de quien se cumple próximamente el centenario de su fallecimiento. Siempre al tanto de levantamientos, represiones, ascensos o caídas de gobiernos, ella lucha por la libertad en una Europa marcada por la opresión. De familia liberal, Carolina Coronado (1820-1911) es considerada pionera del feminismo en España, promotora de la abolición de la esclavitud, defensora del pluralismo ideológico, o mediadora en la segunda mitad del siglo XIX de nuestras difíciles relaciones con Estados Unidos, que empiezan ya a emerger como potencia mundial.

Estas páginas pretenden facilitar algunos datos, casi inéditos, de la influencia de la ideología liberal en el pensamiento socio-político de nuestra autora.

Para ello creemos conveniente reseñar el contexto donde se desenvuelve la vida de la poetisa. Recuérdese que a finales del siglo XVIII y durante todo el XIX, triunfa en Europa el modelo liberal, que reemplaza las viejas monarquías absolutas por sistemas constitucionales y democráticos. Paralelamente al cambio político, emerge una nueva sociedad, la burguesa, poseedora de un gusto y estilo propios. Con ella, nace una cultura menos aristocrática que la dieciochesca, y que refleja mejor el entramado socio-político donde se mueve. En la primera mitad del siglo XIX, el movimiento romántico se proyecta a todas las artes, defendiendo la imaginación y fuerzas irracionales del espíritu, y constituyendo la esencia de la modernidad. En principio, se trata de un fenómeno conservador que emerge a nivel continental como reacción al Neoclasicismo y racionalismo de la Ilustración; y glorificador del humanismo cristiano. Luego, pasa a ser protagonizado por la pequeña burguesía, identificándose con el liberalismo revolucionario, y apoya las revueltas internacionales de 1830 y 1848. Así, el intelectual romántico aboga por la libertad personal, o amor a las culturas nacionales. De ahí que en la cambiante y convulsa política decimonónica tienda a ser revolucionario, convirtiéndose en agitador, reportero, o a veces en miliciano (Lord Byron, Espronceda).

En opinión de Bahamonde y Martínez⁶⁰⁹, España conoce distintas versiones de liberalismo, desde su versión doctrinaria, pasando por el experimento democrático del sexenio 1868-1874, y desembocando en la simbiosis finisecular. Pero la evolución de tal sistema está

⁶⁰⁹ Bahamonde, Ángel; y Martínez, Jesús Antonio, *Historia de España, siglo XIX*, Cátedra, Madrid, 1994, p. 18.

marcada por los diversos grupos sociales incorporados a la práctica política y el progresivo desarrollo socioeconómico del país.

Aunque no hay unanimidad sobre el tiempo de vigencia del Posromanticismo (movimiento al que pertenece Coronado), Conde Gargollo⁶¹⁰ opina que en la década 1845-1854 se produce el desencanto y desilusión de reformadores, escritores, políticos liberales, y románticos progresistas. Comienza así otra corriente, desplegada en una etapa realista y pragmática, y que llega hasta fines de siglo. Francisco Rangel⁶¹¹ subraya que los posrománticos, nacidos entre 1810 y 1820, se educan en pleno fervor romántico, pero son proclives a un orden estable, alterado por las guerras carlistas y luchas políticas entre moderados y progresistas. Por ello buscan un Romanticismo menos radical, pero más histórico y conservador (Zorrilla, Campoamor). La crisis política y económica de los años sesenta, anunciada en 1854, determina un régimen muy restringido y cada vez más aislado. De ahí el rechazo intelectual y cultural al sistema isabelino, optando un sector de las elites políticas, militares y económicas por un liberalismo democrático en 1868. Este ideario, que lleva hasta sus últimas consecuencias los principios del liberalismo, se plasma en la Constitución de 1869, que establece un marco de libertades públicas, sin parangón anterior.

Carolina Coronado, posiblemente una de las figuras más sugestivas del siglo XIX, defiende en la segunda mitad de la centuria estas ideas liberales. Su éxito como escritora y su personalidad la convierten en centro de atención del mundo intelectual y social de su tiempo.

2. Aproximación al entorno de Carolina Coronado.

Victoria Carolina Coronado y Romero de Tejada nace en el seno de una pequeña familia burguesa e ilustrada de Almendralejo. Su venida al mundo coincide con el inicio de un decenio oscuro, de estrecheces políticas y represiones, que provocan la formación de fervientes ideales románticos. Su abuelo y padrino, el campanariense Fermín Coronado es Licenciado en Leyes, y había ocupado el cargo de Contador de la Mesa Maestral de la Orden de Alcántara en La Serena, además de Contador en el Ejército en 1809. Parece ser que fue también distinguido político liberal al servicio de las Cortes de Cádiz, afrancesado, y próximo

⁶¹⁰ Conde Gargollo, Enrique, *El Romanticismo español y sus circunstancias*, Monte Casino, Madrid, 1983, pp. 142-143.

⁶¹¹ Rangel Rodríguez, Francisco, *Carolina Coronado (una mujer en el Romanticismo)*, Proserpina, s. l. i., 2007, p. 15.

a Godoy, por lo que fue considerado sospechoso al iniciarse el absolutismo. Carmen Fernández-Daza⁶¹² apunta que su pista se pierde en Octubre de 1824, cuando marchaba de Cáceres a la capital de Tierra de Barros, tras concedérsele un pasaporte a esta última localidad. No obstante, desmiente que sea detenido y asesinado en 1820, entendemos que con ocasión de la represión fernandina ante el pronunciamiento de Riego. La autora plantea la posibilidad de que este hecho provoca que el padre de la poetisa, el villanovense Nicolás Coronado y Gallardo, sea acusado de ocultar al abuelo, sufriendo así persecución política. De ahí que se le encarcele en Badajoz en 1827 por orden del Rey, que expropió el patrimonio de los Coronado (la familia sobrevivió gracias a la posición acomodada de los Romero de Tejada), pero es liberado en 1829 a raíz de la amnistía de María Cristina de Borbón con motivo de sus nupcias reales.

Esos trágicos sucesos, especialmente el último, forjan el carácter sensible de la joven (de ahí proviene posiblemente su carácter enfermizo), determinando su actitud ante la vida y mundo imaginativo que crea. Ella misma recordará con tristeza las ocasiones en las que acompaña a su madre para visitar a su progenitor en presidio, desafiando los comentarios insultantes y vejaciones de los carceleros.

Aunque no se les restituye el patrimonio familiar, el óbito del Rey posibilita que su padre sea rehabilitado para ejercer cargos públicos, y ocupe la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz de 1835 a 1846. Así, los Coronado se trasladan a la capital pacense, donde Carolina desarrolla importante papel en pro de la cultura y progreso de la ciudad.

Una de sus primeras manifestaciones políticas tiene lugar cuando se forma en esta localidad un batallón de voluntarios anti carlistas que, sufragado por la Diputación, representa a Extremadura en la guerra civil. Guiada por unos principios liberales tempranamente arraigados, siente el impulso de abanderar la compañía, ofreciéndose a bordar gratuitamente el emblema isabelino de los soldados. Tal acto le vale el agradecimiento del órgano provincial, y el *Boletín de Badajoz* edita el 27 de Marzo de 1838 la noticia y oficio (fechado el 10 de Marzo anterior), en los que destaca su patriotismo⁶¹³.

Su pertenencia a una familia acomodada, y relacionada con la política, le facilita viajes y relaciones sociales. Ello determina y explica en parte su actitud para promover y alentar

⁶¹² Fernández-Daza Álvarez, Carmen, ‘‘En torno a unos poemas autógrafos de Carolina Coronado’’, en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, 2008, t. XVI, pp. 115-116 y 130.

⁶¹³ *Boletín de Badajoz*, Periódico Oficial, Político y Literario, núm. 37, martes 27 de Marzo de 1838.

reuniones. Desde su matrimonio en 1852 con Horacio Justo Perry⁶¹⁴, primer Secretario de la Legación estadounidense en Madrid, se relaciona con la selecta sociedad burguesa y cortesana, conociendo a Isabel II, entre otras personalidades. En su palacete madrileño se celebran tertulias musicales y literarias, siendo de las más frecuentadas de la capital en los años cincuenta y sesenta. Atraídas por la personalidad carismática de la extremeña, a ellas asisten las más preclaras figuras de la literatura y política del momento, que debaten sobre las novedades del teatro o la ópera, noticias llegadas de Londres y París, o los acontecimientos del mundo y la vida nacional: Castelar, Nocedal, Caballero de Rodas, el *Duque de Rivas*, Nicasio Gallego, Quintana, Zorrilla, Fernández de los Ríos, López de Ayala, Evaristo San Miguel, Gil de Zárate, o Del Rivero, a quienes se suman aristócratas y diplomáticos acreditados en la ciudad. Entre ellos hay tradicionalistas, futuros demócratas y republicanos, o moderados, aunque la mayoría son de tendencia más liberal y progresista. En ello se demuestra como Carolina (cercana a la ideología progresista) ampara el pluralismo ideológico.

3. Rasgos socio-políticos de su pensamiento.

Feminismo.

Antes de abordar este apartado, debe considerarse que se entiende por feminismo. La Real Academia Española⁶¹⁵ define este vocablo como doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres, o bien como movimiento que exige para el género femenino iguales derechos que para los varones.

Desde el misticismo del siglo XVI, el deseo de la mujer en España por acceder a las letras y la cultura, encuentra fuerte resistencia, a veces insalvable, por parte de las instituciones y de la sociedad. Así, en la centuria siguiente una serie de escritoras defienden la igualdad entre géneros, como Sor María de Santa Isabel, o María de Zayas.

En el siglo XVIII se advierten síntomas de feminismo ilustrado, pero en el XIX la política absolutista y represiva de Fernando VII reduce a la mujer a sus funciones tradicionales, principalmente domésticas. Con la llegada de las ideas liberales burguesas, se

⁶¹⁴ Perry, antiguo alumno de la Universidad de Harvard, y hombre culto, liberal, es amante de la historia y literatura españolas gracias al magisterio del poeta Henry Wadsworth Longfellow. Asimismo, es apreciado en los ambientes selectos de la Corte por sus dotes de caballerosidad y honradez.

⁶¹⁵ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua española*, Vigésimo primera edición, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, p. 676.

produce la eclosión femenina dentro de una sociedad en plena transformación. El movimiento romántico posibilita que el sexo débil apueste por la libertad, y desde entonces, comienza a desvincularse del ámbito familiar para empezar a cobrar protagonismo en la esfera pública.

Carolina, dotada de sensibilidad, no permanece al margen de estas ideas, y en el Madrid de los años cuarenta defiende, junto a otras intelectuales de la época (Manuela Cambroner, Amalia Fenollosa, Josefa Massanés, Ángela Grassi), el papel creador, activo e influyente que la mujer asumirá en la nueva sociedad. En esta línea, apoya la promoción cultural del sexo débil, especialmente su educación. Consciente de que vive en una cultura masculina, atribuye la dominación histórica de la mujer por el varón a la ignorancia y egoísmo de éste, lo que determina las dificultades y barreras para su progreso. La extremeña es consciente de que en una sociedad hecha a medida y regulada por leyes masculinas, el género femenino debe acceder a la esfera pública si desea cumplir, fuera de la familia, un cometido social. No duda en aceptar el reto, y se plantea la tarea de escritora y poetisa como derecho de la mujer a desarrollar libremente estas disciplinas.

Por ejemplo, en el ensayo sobre Safo y Santa Teresa de Jesús⁶¹⁶, defiende la inclinación intelectual de la mujer, subrayando las dotes de sensibilidad, talento, e imaginación de la poetisa griega y de la Santa abulense, a quienes puede entenderse que considera paradigma de la libertad femenina. Con ello, se hace eco de la mentalidad burguesa de la época, partidaria de la sensibilización del género femenino hacia las artes. De ahí la aparición de periódicos y revistas que proclaman una mayor participación de la mujer en las tareas sociales y culturales (así, *El Defensor del bello sexo*).

En 1845 produce una intensa actividad feminista, y al año siguiente, con ocasión de la aprobación de la nueva ley electoral, se lamenta en el romance *Libertad* de que cualquier conquista lograda en el campo de las libertades públicas siempre afectará casi exclusivamente a la mitad del Reino, es decir, a los hombres. Por tanto, el sexo femenino, aún marginado en su tiempo, queda fuera de esos beneficios y seguirá vinculado a los varones (padres, maridos, hermanos). Como la mujer decimonónica trata de conseguir las libertades y derechos que solo el hombre posee, Coronado opina que las garantías constitucionales no se habían concebido para el género femenino.

A su postura feminista puede contribuir el hecho de que su marido, natural de Keene (Estado de New Hampshire, Estados Unidos), creciera en una sociedad sensibilizada hacia la

⁶¹⁶ ‘‘Los genios gemelos. Primer paralelo. Safo y Santa Teresa de Jesús’’, *Semanario Pintoresco Español*, núm. 12, 24 de Marzo de 1850, pp. 89-94.

situación de la mujer. El diplomático conoce el formidable impulso que los derechos femeninos adquirieron en el campo educativo, pues hacia 1837 se inician en su región los primeros movimientos para promoverlos y dignificar el papel del sexo débil en la sociedad.

Ideario político.

La represión absolutista en su entorno familiar, unida a la marcha dramática de los sucesos histórico-políticos, o la llegada a España de los principios liberales provocan que la joven poetisa se sensibilice políticamente. Por ello, aprende pronto el precio de la libertad, y rechaza cualquier forma de dominación humana. En aquellos momentos, el liberalismo, aún minoritario, anuncia los inminentes cambios a los que aspira la sociedad de su tiempo.

Así, comparte el aliento liberador de los movimientos revolucionarios en la Europa del Antiguo Régimen. En este sentido, mantiene una actitud crítica frente a las guerras y odios políticos, frecuentes en el siglo XIX, y a los que considera lacra social. El liberalismo, que triunfa en 1830 en Francia, y se expande por el continente (Bélgica, Italia, Alemania, Polonia, Austria, Portugal, España) supone el fin de la monarquía absoluta y la llegada de la burguesía al poder. Pero en 1848 se produce otra oleada revolucionaria, con gran participación de una clase obrera descontenta por sus condiciones de vida. A raíz de su giro conservador, la monarquía francesa de Luis Felipe I es derribada en dicho año y se instaura la II República. Carolina, siempre informada, redacta entonces el poema '*A Luis Felipe destronado*'.

En él, la poetisa elogia al *Napoleón de la Paz*, sobrenombre con el que se conoce al monarca galo en recuerdo funesto de Napoleón I (*Napoleón de la Guerra*). En su mente está presente el protagonismo del rey Orleáns en Occidente, quien no tiene necesidad de emprender la guerra para implantar cambios. De acuerdo con Inglaterra, el monarca interviene en la política española, manteniendo el poder de Isabel II, arbitrando sobre su casamiento, o eligiendo a la Infanta Luisa Fernanda como mujer de su hijo, el *Duque de Montpensier*.

Pese a simpatizar con la ideología liberal, la almedralejense rechaza el carácter anticristiano de algunas revueltas de tal signo. De ello da fe '*La aurora de 1848*', en donde expresa su temor y presentimiento de futuras calamidades y ataques a España. En efecto, la revolución proletaria de mediados de siglo provoca en nuestro país el rebrote carlista o la exaltación de los liberales. Ante tal situación, el Presidente Narváez adopta una política represiva, encarcelando o deportando a los instigadores del desorden.

Años más tarde, con el advenimiento de la *Revolución Gloriosa*, Carolina- que simpatiza con la misma- se pronuncia nuevamente sobre cuestiones políticas. El 14 de Octubre de ese año participa en una manifestación pública en la capital del Estado de afirmación contra la esclavitud. De dicho acontecimiento, uno de los actos más populosos de los celebrados en la ciudad al compás revolucionario, nace la *Sociedad Abolicionista de Madrid*. Para su presidencia se vota a la alمندralejense y para la vicepresidencia a Concepción Arenal⁶¹⁷. Allí, la poetisa declama su soneto ‘A la abolición de la esclavitud en Cuba’, que, sin embargo, va a constituir un escándalo político.

En dicha poesía Carolina denuncia el dolor e injusticia del hombre encadenado en la isla antillana. Así, censura que la *noble Castilla* mantenga la esclavitud de un pueblo *hermano* (que entonces inicia su proceso independentista⁶¹⁸) y la emplaza a abolirla. Solo de este modo se logrará, en su opinión, la libertad verdadera. Estas ideas de la extremeña coadyuvan a la preparación de futuros proyectos abolicionistas en la isla. Estos empiezan a debatirse en las Cortes a finales de 1872⁶¹⁹, en pleno conflicto carlista y con intentonas armadas republicanas, y culminan en la ley definitiva, ratificada por Alfonso XII el 13 de Febrero de 1880⁶²⁰.

No obstante, la cuestión abolicionista en general, es un proceso que ocupa todo el siglo XIX, y que divide a la sociedad española en esclavista y antiesclavista. El 2 de Abril de 1864 se había creado la *Sociedad Abolicionista Española*, presidida por Salustiano de Olózaga, y a la que pertenecen los hombres más ilustres de su tiempo. Tanto la activa propaganda de sus miembros, como las discusiones sobre el tema en las Cortes (especialmente desde la aprobación de la *Ley Moret* de 1870)⁶²¹ revelan el pensamiento de nuestros abolicionistas.

⁶¹⁷ Paloma Arroyo Jiménez refiere que Carolina Coronado promovió la constitución de una Sociedad abolicionista de Señoras. Vid.: ‘La *Sociedad Abolicionista Española*, 1864-1886’, en *Cuadernos de Historia moderna y contemporánea*, Universidad Complutense de Madrid, 1982, núm.3, p. 131.

⁶¹⁸ El 27 de Diciembre de 1868 el Jefe del Ejército insurrecto, Carlos Manuel Céspedes, firma la proclama de independencia. Más tarde, el 26 de Febrero de 1869, el Gobierno revolucionario cubano (*Asamblea de Representantes del Centro*) proclama el final de la situación de explotación humana.

⁶¹⁹ Nicolás Salmerón y Alonso presentó una exposición de la *Sociedad Abolicionista Española*, en la que solicitaban a las Cortes que dictaran una ley para la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba y Puerto- Rico. Vid.: Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, Legislatura 1872-1873, núm. 12, sesión de 27 de Septiembre de 1872.

⁶²⁰ Vid.: Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, Legislatura 1879-1880, Apéndice cuarto al núm. 89, sesión de 24 de Enero de 1880.

⁶²¹ Vid.: Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, Legislatura 1869-1870, Apéndice primero al número 292, sesión de 28 de Mayo de 1870.

Concepción Navarro Azcue opina que desde la *Ley Moret*, preparatoria para la abolición de la esclavitud, se dejan las puertas abiertas a nuevas posibilidades para la formación de una ley definitiva de abolición. Esta sería la citada de 1880. Vid.: *La abolición de la esclavitud negra en la legislación española, 1870-1886*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Cultura Hispánica, Madrid, 1987, p. 161.

Los principios de la Revolución de 1868 favorecen el debate abolicionista. En el poder se instalan en aquel instante quienes desde 1864 integran la *Sociedad Abolicionista Española*. Uno de sus nuevos miembros, Rafael María de Labra Cadrana, redacta una resolución en la que se pide la libertad de los esclavos nacidos tras el 17 de Septiembre de dicho año (libertad de vientres). El Gobierno provisional acepta la propuesta, aunque tarda en hacerla efectiva. Las peticiones abolicionistas comienzan entonces en llegar al Ejecutivo; escritores, abogados, periodistas y propietarios, tanto peninsulares como antillanos, se hacen eco de la proposición. Pero Enriqueta Vila y Vila Vilar⁶²² apuntan que, salvo los españoles que visitan y viven en el archipiélago caribeño o su población nativa en la Península, pocos se percatan de la magnitud del problema y se dedican al él con la necesidad requerida. Hay que esperar a la llegada de antillanos en Madrid para que la sociedad se movilice en torno a la idea abolicionista.

Carolina ya se había pronunciado a favor de la abolición de la esclavitud a comienzos de la década de los sesenta. El motivo de ello es el estallido y desarrollo de la *Guerra de Secesión*, iniciada cuando Abraham Lincoln accede a la presidencia de Estados Unidos (1861). Recuérdese que en los orígenes de dicho conflicto se halla básicamente la tensión entre la Unión del Norte y la Confederación sudista. Es decir, entre Estados democráticos e industriales con sistema de trabajo asalariado, y Estados aristocráticos y latifundistas, con mano de obra esclava. La divergencia más polémica entre los contendientes se produce precisamente en la cuestión esclavista: los *yankees*, apelando a los derechos humanos, piden su abolición; en cambio, los sureños la defienden por miedo a perder su monopolio mundial del algodón. Por tanto, la guerra se configura desde sus principios como conflicto armado con una causa universal de libertad: la abolición de la esclavitud. Ello atrae la atención del mundo y la llegada de voluntarios europeos, dispuestos a dar sus vidas por causa de la emancipación.

Durante el conflicto España simpatizará en su mayoría con la Confederación. Ello se debe a que nuestra Monarquía es dueña de plantaciones esclavistas en Cuba (aunque se declare neutral) y la nobleza es propietaria de latifundios. Frente a ellas, y en gesto valiente, Coronado apoya a la Unión. En el soneto '*Al Almirante Farragut, a su llegada a Barcelona*', homenajea al héroe en la guerra, que está al mando de la flota norteamericana en Europa en 1867 (fecha de la que puede datar el poema). También, responde a una carta, firmada en Barcelona en Octubre de 1863 por Mariano Vaqué o Pablo Armengol (*Votos de España por*

⁶²² Vila Vilar, Enriqueta; y Vila Vilar, Luisa (eds.), *Los abolicionistas españoles. Siglo XIX*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1996, p. 16.

*los esclavos de América*⁶²³), en la que le piden escribir un libro sobre la abolición de siervos⁶²⁴.

Pero sobre todo destaca su '*Oda a Lincoln*'⁶²⁵, redactada en tono admirativo y laudatorio, en la que califica al político abolicionista de *grandioso ejemplo de valor cristiano, hijo fiel de Washington, glorioso, justo, o bondadoso*. Carolina lo elogia nuevamente en '*El águila redentora*'⁶²⁶, compuesto probablemente a raíz de su asesinato. En el folleto se dirige al Presidente como *pastor de las estrellas*, ensalzando su origen popular (*humilde leñador*), y rindiendo además homenaje a la América que consigue romper las cadenas y liberar de la esclavitud al *hijo negro, a nuestro negro hermano*. Castilla⁶²⁷ opina que en el poema subyace entre líneas el despotismo desplegado entonces por Isabel II, a raíz de la represión de la *Noche de San Daniel* (10 de Abril de 1865). La fecha del suceso es simultánea al magnicidio del abogado de Kentucky (15 de Abril de 1865), por lo que la obra puede fecharse poco después.

Desde la presidencia de la *Sociedad Abolicionista de Madrid*, la poetisa continuará desplegando una intensa campaña en este sentido. En dicha postura debe pesar su condición de esposa de un diplomático afín a Lincoln y, por tanto, simpatizante de la Unión. Incluso, Perry actuará como plenipotenciario con los Estados del Norte en Enero de 1862 y Febrero de 1865, debido a la presencia de barcos sudistas atracados en los puertos españoles.

Pérez González⁶²⁸ ofrece algunas claves para entender el pensamiento abolicionista del Secretario de la Legación norteamericana. Éste piensa en la lentitud de las reformas como garantía de éxito frente a la ineficacia de procesos súbitos, y desconfía de los pueblos que no conociendo la libertad, aspiran a conseguirla bruscamente y fracasan (Revolución francesa, Repúblicas hispanas de Sudamérica, negritud de Santo Domingo, o Haití). Por ello, muestra el proteccionismo reformista de un ilustrado que aboga por la previa educación para la libertad antes que por ella misma. A la esclavitud la considera opuesta al espíritu de la religión cristiana, y concibe su abolición como deber por el que había que trabajar en Estados Unidos. Pero teme que un cambio rápido cause un enorme perjuicio; y entiende que toda medida de emancipación no previamente legislada con minuciosidad podría conducir a un desastre. Por

⁶²³ Vid.: *La Democracia*, 26 de Febrero de 1864.

⁶²⁴ Vid.: *La Regeneración*, Diario católico, 27 de Febrero de 1864.

⁶²⁵ Vid.: *La América. Crónica Hispanoamericana*, 8 de Marzo de 1861; *La Iberia*, 18 de Noviembre de 1861.

⁶²⁶ Vid.: *La Iberia*, 12 de Noviembre de 1868.

⁶²⁷ Castilla, Alberto, *Carolina Coronado de Perry. Biografía, poesía e historia en la España del siglo XIX*, Beramar, Madrid, 1987, p. 166.

⁶²⁸ Pérez González, Isabel María, *Carolina Coronado. Del Romanticismo a la crisis de fin de siglo*, Del Oeste Ediciones, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 1999, pp. 205-206.

esta razón, espera que aparezca en su patria un hombre honorable, capaz de abolir esa lacra, pero de un modo gradual y certero, a fin de evitar los daños de un cambio violento.

Su “hacer” en el ámbito diplomático.

En la vida de Carolina inciden hechos y situaciones, particularmente en cuanto a la relación entre España y Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX. Lógicamente, su matrimonio con un diplomático norteamericano hace que conozca directamente los contactos entre ambos países, jugando, a veces, un papel destacado en los mismos.

Coronado empieza a iniciarse en los entresijos de la política norteamericana, especialmente en el tema de Cuba, que ya a mediados de siglo emerge como creciente punto de fricción hispano-americana por el deseo de Washington de adquirir la isla. Así, su oposición pública a estos manejos *yankees* provocará que su marido se encuentre en una incómoda posición en 1853, siendo cesado como Secretario de la Embajada dos años después. Pero en 1861 Washington repone a Horacio Perry en el cargo. En ello tienen posiblemente que ver los contactos de su mujer con el Presidente Lincoln, denunciando las manipulaciones del anterior Embajador, Pierre Soulé. Este abogado francés, exiliado en Estados Unidos, es partidario de la anexión de Cuba, siguiendo las consignas de la Administración Pierce. Por ello, está a punto de crear una ruptura de relaciones entre ambos países, para lo cual aprovecha la coyuntura del caso *Black Warrior*⁶²⁹. En la resolución pacífica de tal conflicto, intervendrá el matrimonio Perry, que busca la mediación del Embajador inglés en Madrid, Lord Howden (Carolina será por ello tachada de traidora por la historiografía americana). El cambio de color político hace posible que al estallar la *Guerra de Secesión*, la situación del diplomático de Nueva Inglaterra cambie, y se convierta en el brazo derecho del nuevo Embajador, Carl Schurz. A poco de llegar, el plenipotenciario dejará la Legación en manos de su Secretario para ocupar un cargo militar junto a Lincoln.

Poco después, Coronado ejerce de nuevo un importante papel a fin de mantener la paz en España. El Embajador de Napoleón III en Madrid ejerce presión en el conflicto civil norteamericano para que nuestro país reconozca a la Confederación. De ahí que el Emperador (deseoso de construir un imperio en el Caribe) maquine entre la camarilla francófila de la Reina para iniciar una guerra con los Estados Unidos de Lincoln. Con ayuda de su marido, y

⁶²⁹ El conflicto es motivado por la detención, el 28 de Febrero de 1854, de una embarcación norteamericana por las autoridades aduaneras cubanas, al no declarar una carga algodona como mercancía en tránsito de Mobile a Nueva York.

apoyada en su confianza con Isabel II, logra convencerla en 1863 del riesgo de un conflicto bélico que el Gobierno Miraflores (bien avenido con el dirigente galo) deseaba iniciar⁶³⁰.

Tres años más tarde, Carolina vuelve a participar en labores diplomáticas, aunque esta vez en un asunto que le distanciará de la Corona y sus Ministros: la sublevación del Cuartel de Artillería de San Gil (22 de Junio de 1866). Este levantamiento político, que va a desprestigiar al Presidente O'Donnell y a la misma Reina, tendrá mayor resonancia por la magnitud de la tragedia (varias decenas de muertos y de militares ejecutados, más de quinientos heridos y de mil prisioneros) que por lo que realmente significa.

Muchos participantes en la conjura logran huir por la rápida intervención de influyentes personalidades que se ofrecen a protegerlos, como el *Duque de Alba*. Emilio Castelar y sus compañeros (Cristino Martos, Manuel Becerra, Carlos Rubio), además de otros sargentos o soldados implicados y condenados a muerte, escapan gracias a la decisiva actitud de Carolina Coronado. Intercede por ellos, e impide la entrada de tropas del Gobierno en su casa, inviolable por tratarse de domicilio consular, y les ofrece refugio mientras negocia su salida a Francia.

Cuando el Embajador norteamericano, John Parker Hale (partidario de la monarquía isabelina), se informa del número de prófugos que ampara el matrimonio Perry en pabellón estadounidense, se escandaliza. No obstante, cuando se permite que los disidentes abandonen Madrid, el plenipotenciario (obligado a aceptar a los refugiados) consiente en llevar a sus huéspedes a la estación de tren bajo protección diplomática de su gobierno. Pero al disponerse Carolina a cobijar en su casa al General Baltasar Hidalgo de Quintana (cabecilla militar de la sublevación), Hale se lo prohíbe rotundamente, por considerarlo un abuso.

Pero la señora Perry está dispuesta a salvar de la muerte a dicho conjurado, así que por su cuenta y riesgo le prepara refugio en la Legación Belga. En dicho estado, el diplomático norteamericano solo acepta proteger la salida de Hidalgo en el mismo tren si era escoltado a la estación por Coronado. Ella reacciona de inmediato, y al llegar la citada Legación, envía su abanico como contraseña, y parte con el General a la estación del Norte. Allí permanece junto a él, hasta que se añaden unos vagones extras al ferrocarril, y lo ve marchar a salvo a París⁶³¹.

⁶³⁰ Isabel María Pérez revela que la soberana española se halla por entonces enemistada con Napoleón III. El Emperador francés le promete situar a un Príncipe de su familia en el trono mexicano, que finalmente ocupa un Habsburgo (Maximiliano I). Vid.: *ob. cit.*, p. 381.

⁶³¹ Hale, molesto por la actitud de Carolina en dicho acontecimiento, arremeterá después contra Horacio Perry, simpatizante de la *Gloriosa*, por la participación de su esposa en el referido acto del 14 de Octubre de 1868. El 20 de Noviembre siguiente envía al Secretario de Estado norteamericano, William Henry Seward, una carta de

Como vemos, Carolina interviene en asuntos de Estado, pero sobre todo, se muestra tenaz defensora del derecho inviolable a conservar la vida. Pero no emprenderá esta labor por fines políticos (aunque sea indiscutible su origen liberal), sino por caridad cristiana.

Otro episodio confirma esta actitud. Al comienzo de la última guerra carlista, hallándose en Guipúzcoa, le sorprende la noticia de que van a ejecutar a dos prisioneros de las partidas del Norte. La extremeña realiza campaña entre las damas influyentes que veranean en San Sebastián, y logra que entre todas firmen un escrito con la petición de indulto al General Serrano, por entonces Regente en Madrid. El Gobierno acuerda con los poderes locales que se envíe un telegrama de perdón, pero una vez ejecutada la sentencia. Coronado, que conoce las estratagemas del poder, se presenta ante el Gobernador y consigue informarse del acuerdo secreto. En un gesto de valor, consigue que la autoridad dé por recibido el telegrama (que llega horas después), y detiene el fusilamiento. Salva dos vidas, pero no pregunta quienes son ni la ideología de los beneficiados, pues para ella es suficiente su condición de hombres.

Por tanto, se aprecia como la almedralejense se convierte en paradigma de mujer compasiva hacia los damnificados por las turbulencias políticas.

4. Un epílogo.

Posiblemente, la labor socio-política de Carolina Coronado no haya sido suficientemente valorada. Nacida en una centuria especialmente turbulenta y en el seno de una familia liberal perseguida, su inquietud y religiosidad la impulsan a comprometerse con los problemas de su tiempo. Amén de su atención por los inventos técnicos de la época, como el globo aerostático, ferrocarril, o el cable submarino (su marido es agente de la compañía New York Land and Ocean Telegraph, que desea unir Estados Unidos con Lisboa), se interesa por los problemas de Estado, las revueltas políticas internacionales, o la huida de S.S. el Papa Pío IX de Roma, entre otras cuestiones.

Desde muy joven, revela sus preocupaciones sociales y políticas en artículos periodísticos, especialmente en la década de los cuarenta. A lo largo de su vida, proclama su amor a la libertad y respeto a las creencias de los demás (recuérdese que contrae matrimonio con un anglicano). Su credo católico va forjando en ella un carácter humanitario, tolerante y cordial, desde el que analiza con actitud crítica y reflexiva los vicios de su época. Guiada por

pretensiones descalificadoras hacia Coronado (Vid.: *The New York Times*, 'Our legation in Spain', 10 de Abril de 1869).

su devoción mariana, lucha por la promoción femenina, y ante el sometimiento de la mujer al hombre y el rechazo del mundo hacia su talento, defiende enérgicamente su dignidad y utilidad social en numerosas Revistas. Con ello, se suma a la labor de otras autoras con las que forma una pléyade de pioneras del feminismo en Europa. A mediados del siglo XIX, dicho colectivo aboga por la capacidad de la mujer para realizar tareas literarias, intelectuales y profesionales, el derecho a ser dueñas de sus destinos; o acceder a la formación, sin tener que renunciar, necesariamente, a su papel de madre o esposa.

Asimismo, Carolina luchará sin éxito por el progreso nacional. Su preocupación por el futuro del país y su propia identidad amenazada, explican que vincule su obra a un pensamiento político y moral, en la que predomina lo ideológico sobre lo imaginativo. La conciencia de la extremeña sobre el problema de España (a la que no olvida durante su destierro portugués) es principalmente fruto de sus vivencias y conocimiento de los hilos de una política internacional, encaminada a eliminar definitivamente a nuestro país de su presencia e influencia en América. En especial, deben destacarse sus esfuerzos por detener las pretensiones norteamericanas sobre Cuba.

La continuidad del régimen esclavista en la isla caribeña, incompatible con sus creencias religiosas, la mueve a defender firmemente la causa abolicionista. En tal empresa, se revelará su sentido de la justicia, que le vale el respeto del mismo Presidente Lincoln. Esta cuestión abolicionista, caballo de batalla en la Guerra de Secesión e íntimamente unida a la situación colonial, es uno de los temas más espinosos y controvertidos de nuestro panorama político de la segunda mitad del siglo XIX. A ella se enfrentan los numerosos Gobiernos que se suceden en España a lo largo de este tiempo, y sobre los problemas que suscita, opinan, debaten y discuten la mayoría de políticos e intelectuales de su tiempo, sobre todo a partir de los años sesenta y en especial desde el triunfo de la Revolución Gloriosa.

El mantenimiento de la esclavitud es inaceptable en una época en la que se encuentra abolida prácticamente en todos los países occidentales. Nuestra intrincada situación política y la cada vez más difícil relación con las colonias cubana y puertorriqueña provocan que el delicado tema abolicionista, con toda la carga social, económica y política que conlleva, esté siempre presente. Pero este asunto se manifiesta durante todo el siglo XIX de forma absolutamente paradójica. En España aparecen voces abolicionistas pioneras y precoces (entre ellas la de Coronado), pero simultáneamente es aquí también- con la excepción de Brasil- donde la rémora de la esclavitud permanece más tiempo.

La vida de la almendralejense, marcada por acontecimientos dolorosos, y su obra, impregnada de su apasionado carácter, responden a la visión romántica que ella misma cultivó.

BIBLIOGRAFÍA

a) Monografías:

BAHAMONDE, Ángel; y MARTÍNEZ, Jesús Antonio, Historia de España, siglo XIX, Madrid, Cátedra, 1994, 637 pp.

CASTILLA, Alberto, Carolina Coronado de Perry. Biografía, poesía e historia en la España del siglo XIX, Beramar, Madrid, 1987, 252 pp.

CONDE GARGOLLO, Enrique, El Romanticismo español y sus circunstancias, Monte Casino, Madrid, 1983, 176 pp.

NAVARRO AZCUE, Concepción, La abolición de la esclavitud negra en la legislación española, 1870-1886, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Cultura Hispánica, Madrid, 1987, 296 pp.

PÉREZ GONZÁLEZ, Isabel María, Carolina Coronado. Del Romanticismo a la crisis de fin de siglo, Del Oeste Ediciones, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 1999, 536 pp.

RANGEL RODRÍGUEZ, Francisco, Carolina Coronado (una mujer en el Romanticismo), Proserpina, s. l. i., 2007, 45 pp.

VILA VILAR, Enriqueta; y VILA VILAR, Luisa (eds.), Los abolicionistas españoles. Siglo XIX, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1996, 151 pp.

b) Artículos de revista:

ARROYO JIMÉNEZ, Paloma, “La Sociedad Abolicionista Española, 1864-1886”, en Cuadernos de Historia moderna y contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 1982, núm. 3, 361 pp.

FERNÁNDEZ- DAZA ÁLVAREZ, Carmen, “En torno a unos poemas autógrafos de Carolina Coronado”, en Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Trujillo, 2008, t. XVI, 639 pp.